



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone que cese don Rodrigo Suárez Robledano como Director Conservador del Parque Nacional de Picos de Europa.

Visto el expediente tramitado en orden a acordar el cese de don Rodrigo Suárez Robledano, funcionario de carrera de la Escala de Ingenieros de Montes, como Director Conservador del Parque Nacional de Picos de Europa, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Decreto 10/2013, de 13 de febrero, se asume, con efectos 1 de febrero de 2011, la ampliación de los medios traspasados en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa) y se adscribe al personal al Consorcio Interautonómico para la gestión coordinada del Parque. Esta norma prevé que los medios personales traspasados se integran plenamente en la organización de la función pública de la Administración del Principado de Asturias y se regirán por las prescripciones contenidas en la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública así como por la normativa en materia de empleo público que resulte de aplicación.

Segundo.—A fecha de la efectividad del traspaso, don Rodrigo Suárez Robledano tenía adscripción definitiva a puesto de trabajo de Director/Conservador, configurado como de libre designación.

Fundamentos de derecho

Primero.—La competencia en el presente expediente viene determinada en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el Decreto 40/1991, de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 21 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación podrán ser cesados con carácter discrecional (...).

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.—Disponer el cese, con efectos de 26 de octubre de 2018, de don Rodrigo Suárez Robledano, DNI n.º 02XX45X5-T como Director Conservador del Parque Nacional de los Picos de Europa (código GEPER 15537), con adscripción a la Dirección General de Biodiversidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, dando cuenta de la misma a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos oportunos.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 31 de octubre de 2018.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2018-11066.